

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-2802
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	F-103-2022.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	5 / 2026.
<b>Fecha Resolución:</b>	27-01-2026.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	ENTRELAGOS.
<b>Titular:</b>	CHOCOLATERIA ENTRELAGOS.
<b>Instructor:</b>	JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA.
<b>Fecha Validación:</b>	18-02-2026 16:37:47

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: ENTRELAGOS.

Región: Región de Los Ríos.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Residuos Líquidos.

Rol Programa de Cumplimiento: F-103-2022.

Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2026.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 18-02-2026.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 18-02-2026.

Frecuencia: Anual.

Fecha de Inicio: 02-02-2026.

Fecha de Terminó: 02-12-2026.

---

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

El establecimiento industrial no reportó los monitoreos de autocontrol de su Programa de Monitoreo (Resolución Exenta SMA N°1029, de 19 de junio de 2020) correspondiente al mes de diciembre del año 2020, según se detalla en la Tabla N° 1.1 del Anexo 1 de la presente Resolución.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

Reportar monitoreo de autocontrol

#### 3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La falta de información ha provocado un detrimento de la potestad fiscalizadora de la SMA, al comprometer el seguimiento del componente ambiental y con ello, la facultad para fiscalizar de esta Superintendencia, con el fin de adoptar las medidas necesarias en caso de incumplimientos normativos y/o riesgos al ambiente o a la salud de la población.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones N°3, 7 y 8 son eficaces para lograr el retorno al cumplimiento ambiental.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-Decreto Supremo N°46/2002

Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas

-RPM 1029/2020

ESTABLECE PROGRAMA DE MONITOREO PROVISIONAL DE LA CALIDAD DEL EFLUENTE GENERADO POR CHOCOLATERÍA ENTRELAGOS LTDA., PLANTA VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS Y REQUIERE INFORMACIÓN E INSTRUYE LA FORMA Y EL MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES QUE INDICA.

#### 3.1.5. Acciones

---

N° Identificador	1
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se transcribirá en la plataforma electrónica del "Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento" (SPDC) creada mediante la Res. Ex. N°166, de 8 de febrero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Programa de Cumplimiento aprobado (incluyendo las correcciones de oficio realizadas en la respectiva resolución). Además, para acceder a dicha plataforma se dará cumplimiento a la Res. Ex. N°2.129, de 26 de octubre de 2020, mediante la cual se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	16-02-2026
Indicadores de Cumplimiento	Programa de Cumplimiento cargado en el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Con relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Comentarios	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa de Cumplimiento de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-12-2026
Indicadores de Cumplimiento	Reporte final cargado en el SPDC., o entregado a Oficina de Partes en caso de acreditarse un impedimento.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios	i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	3
Acción	Reportar mensualmente el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. (Por ejecutar)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-12-2026
Indicadores de Cumplimiento	Reporte mensual del Programa de Monitoreo en el RETC.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los comprobantes que genere el RETC.
Comentarios	Se establece al área de Calidad y Sustentabilidad. como la unidad encargada de asegurar el Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programade Cumplimiento. El área de Calidad y Sustentabilidad. mantendrá carpeta digital con copia de los reportes de Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.

N° Identificador	7
Acción	Elaborar y Ejecutar un Protocolo de Implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: <ul style="list-style-type: none"> <li>•Calendarización de los Monitoreos y reportes.</li> <li>•Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.</li> <li>•Listado de parámetros comprometidos.</li> <li>•Frecuencia de Monitoreo de cada parámetro</li> <li>•Metodología de muestreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).</li> <li>•Máximos permitidos para cada parámetro</li> <li>•Máximo permitido de caudal.</li> <li>•Procedimiento de remuestreo que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos.</li> <li>•Plan de Mantenimiento de las instalaciones del sistema de Riles.</li> <li>•Responsabilidad y Responsables del personal a cargo del manejo del Sistema de Riles y reporte del Programa de Monitoreo (Por ejecutar)</li> </ul>
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	23-02-2026
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte Final y único acompañar copia del Protocolo firmado por los Representantes Legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes
Comentarios	La elaboración del protocolo estará a cargo de Calidad y Sustentabilidad. Se hace presente que el Protocolode Implementación del Programa de Monitoreo señalado es el mismo en las demás secciones del Programa de Cumplimiento

N° Identificador	8
------------------	---

Acción	Capacitar al personal encargado del Manejo del Sistema de Riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del Establecimiento (Por ejecutar)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	09-03-2026
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Listado, fechado y firmado de asistencia a capacitación. -Copia presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. -Fotografía, fechada y tomadas durante las capacitaciones, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios	Elaborar presentación de capacitación. Capacitación del personal. Las actividades estarán a cargo de área Mantenición y Calidad y Sustentabilidad. Se hace presente que la capacitación sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo es el mismo en las demás secciones referentes a actividades de capacitación

## 3.2 Hecho 2

El establecimiento industrial no reportó el parámetro Hierro de su Programa de Monitoreo (Resolución Exenta SMA N°1029, de 19 de junio de 2020) ni el parámetro Xileno de la Tabla Completa, durante los periodos de septiembre de 2021 y diciembre de 2021, respectivamente, según se detalla en la Tabla N° 1.2 del Anexo 1 de la presente Resolución.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Reportar la totalidad de los parámetros de RPM en sistema RETC

### 3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La falta de información ha provocado un detrimento de la potestad fiscalizadora de la SMA, al comprometer el seguimiento del componente ambiental y con ello, la facultad para fiscalizar de esta Superintendencia, con el fin de adoptar las medidas necesarias en caso de incumplimientos normativos y/o riesgos al ambiente o a la salud de la población.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones N°4, 7 y 8 son eficaces para lograr el retorno al cumplimiento ambiental. Las acciones 7 y 8 se encuentran descritas en el hecho infraccional N1

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

### 3.2.5. Acciones

N° Identificador	4
Acción	Reportar todos los parámetros del Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. (Por ejecutar)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-12-2026
Indicadores de Cumplimiento	Totalidad de parámetros de RPM reportados en el sistema RETC.

---

Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los comprobantes que genere el RETC.
Comentarios	Se establece al área de Calidad y Sustentabilidad como la unidad encargada de asegurar reportar el Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programade Cumplimiento. El área de Calidad y Sustentabilidad mantendrá carpeta digital con copia de los reportes de Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.

---

### 3.3 Hecho 3

El establecimiento industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en sus respectivos Programas de Monitoreo (Resolución Exenta SISS N°4149, de fecha 19 de octubre de 2011 y Resolución Exenta SMA N°1029, de 19 de junio de 2020), para los períodos y parámetros que se detallan en la Tabla N° 1.3 del Anexo 1 de la presente Resolución.

#### 3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.3.2. Metas

Reportar el programa de monitoreo durante la vigencia del programa de cumplimiento

#### 3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La falta de información ha provocado un detrimento de la potestad fiscalizadora de la SMA, al comprometer el seguimiento del componente ambiental y con ello, la facultad para fiscalizar de esta Superintendencia, con el fin de adoptar las medidas necesarias en caso de incumplimientos normativos y/o riesgos al ambiente o a la salud de la población.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones N5, 7 y 8 son eficaces para lograr el retorno al cumplimiento ambiental. . Las acciones 7 y 8 se encuentran descritas en el hecho infraccional N1

#### 3.3.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.3.5. Acciones

N° Identificador	5
Acción	Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, de acuerdo con la frecuencia exigida en la RPM.
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-12-2026
Indicadores de Cumplimiento	Reporte mensual de autocontroles en sistema RETC, según frecuencia de RPM.
Costos Estimados	\$ 0

---

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los comprobantes que genere el RETC.
Comentarios	Se establece al área de Calidad y Sustentabilidad como la unidad encargada de asegurar reportar el Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento. El área de Calidad y Sustentabilidad. mantendrá carpeta digital con copia de los reportes de Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.

---

### 3.4 Hecho 4

El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos respecto de los parámetros y períodos que se detallan en la Tabla N° 1.4 de la presente Resolución.

#### 3.4.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.4.2. Metas

Reportar remuestreos conforme a lo establecido en la norma de emisión.

#### 3.4.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La falta de información ha provocado un detrimento de la potestad fiscalizadora de la SMA, al comprometer el seguimiento del componente ambiental y con ello, la facultad para fiscalizar de esta Superintendencia, con el fin de adoptar las medidas necesarias en caso de incumplimientos normativos y/o riesgos al ambiente o a la salud de la población.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones N°6, 7 y 8 son eficaces para lograr el retorno al cumplimiento ambiental. . Las acciones 7 y 8 se encuentran descritas en el hecho infraccional N1

#### 3.4.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.4.5. Acciones

N° Identificador	6
Acción	En caso de registrarse superación de los límites permitidos para los parámetros, se realizarán remuestreos conforme a lo establecido en la norma de emisión. (Por ejecutar)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-12-2026
Indicadores de Cumplimiento	Remuestreos reportados en el sistema RETC ante superaciones de parámetros.
Costos Estimados	\$ 0

---

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de los comprobantes que genere el RETC.
Comentarios	Se establece al área de Calidad y Sustentabilidad como la unidad encargada de asegurar reportar el Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programade Cumplimiento. El área de Calidad y Sustentabilidad mantendrá carpeta digital con copia de los reportes de Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.

---

### 3.5 Hecho 5

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido por la Tabla N° 2 del artículo 11 del D.S. N° 46/2002, para los parámetros y períodos que se detallan en la Tabla N° 1.5 del Anexo 1 de esta Resolución; no configurándose los supuestos señalados en el numeral artículo N° 25 del D.S. N° 46/2002.

#### 3.5.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.5.2. Metas

No superar el límite máximo establecido en la norma de emisión y programa de monitoreo

#### 3.5.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Considerando los antecedentes evaluados para esta formulación de cargos, los cuales permiten de forma concreta caracterizar la descarga, la cuenca y los usos de esta, es dable concluir que producto de la superación de fechas identificadas, no es posible descartar una afectación a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor, que pueda haberse alterado en forma puntual, reiterada o permanente la calidad física, química, o microbiológica de éste

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones N°9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 son eficaces para lograr el retorno al cumplimiento ambiental.

#### 3.5.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

#### 3.5.5. Acciones

N° Identificador	9
Acción	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente. (Por ejecutar)
Fecha de Inicio	02-05-2026
Fecha de Término	02-11-2026
Indicadores de Cumplimiento	Ausencia de superación de parámetros con posterioridad a la ejecución de la(s) acciones(es) de efectos negativos

Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	Se establecerá en el Protocolo de Manejo de Riles el seguimiento del correcto funcionamiento del sistema de Riles.

N° Identificador	10
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento y revisión del sistema de aguas servidas conforme se establece en el Protocolo comprometido. (Por ejecutar)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-04-2026
Indicadores de Cumplimiento	Mantenciones realizadas
Costos Estimados	\$ 10.800.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Informe técnico de la mantención efectuada al Sistema de Riles del Establecimiento. -Fotografías fechadas y georreferenciadas, con ante y después de la ejecución de la acción. -Descripción detallada de las acciones realizadas, observaciones y conclusiones

Comentarios	<p>La mantención por realizar dentro del plazo comprometido se enmarcará en las actividades establecidas en el protocolo del Programa de monitoreo y consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Medidas para abatir Aceites y Grasas (sistema de tratamiento de RILes) <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Revisión de equipos componentes del sistema de RILe</li> <li>(ii) Reemplazo de equipos por término de vida útil.</li> <li>(iii) Reparación de equipos ante cualquier diagnóstico de falla.</li> <li>(iv) Calibración de sondas del pHímetro.</li> <li>(v) Revisión bomba inyección de soda y tablero eléctrico.</li> <li>(vi) Limpieza de cámara desgrasadora, bajo la frecuencia establecida en el protocolo de mantención de sistema de tratamiento de Riles</li> <li>(vii) Retiro de sólidos de cámara desgrasadora, bajo la frecuencia establecida en el protocolo de mantención de sistema de tratamiento de Riles</li> <li>(viii) Capacitar al personal de producción y aseo en el lavado eficiente de superficies y correcto uso de los insumos de aseo</li> </ul> </li> </ul> <p>La frecuencia de las acciones para RILes, detalladas anteriormente, cumplen con plazos establecidos en Protocolo correspondiente.</p> <p>Medidas para evitar desviación de pH:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Asegurar el suministro de soda cáustica en estanque dosificador del sistema de tratamiento cuya función es la neutralización del RIL.</li> <li>(ii) Verificación con medición manual de pH, en cada descarga</li> <li>(iii) Limpieza de electrodos de dosificador de la bomba de soda cáustica, 2 veces por semana.</li> <li>(iv) Verificación del funcionamiento bomba dosificadora de soda cáustica, ajustada a protocolo, 1 vez por turno.</li> <li>(v) Inspección y mantenimiento preventivo del sistema eléctrico y control que regula las condiciones normadas de descarga para pH y caudal, anual.</li> <li>(vi) Verificación del suministro de soda diluida en estanques del sistema de RILes, cada turno.</li> </ul> <p>Medidas para abatir Aceites y Grasas (Sistema de tratamiento de Aguas Servidas):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Evaluación del funcionamiento de los componentes del sistema de manejo de Aguas Servidas.</li> </ul> <p>Acciones para Aguas Servidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(ii) Ejecutar limpieza y retiro de sólidos de cámara rejas cumpliendo el protocolo establecido para sistema de manejo de Aguas Servidas.</li> <li>(iii) Correcta instalación de cámara desgrasadora (ya ejecutado).</li> <li>(iv) Mantenimiento de filtro de zeolita (unidad de captura de nitrógeno orgánico) de acuerdo a especificaciones del fabricante.</li> </ul> <p>Descripción detallada de las medidas para para mantención del sistema de aguas servidas se adjuntan en Anexo B.</p> <p>La frecuencia de las acciones para Aguas Servidas, detalladas anteriormente, cumplen con plazos establecidos en Protocolo correspondiente.</p>
-------------	---

N° Identificador	11
Acción	Realizar un monitoreo mensual adicional, que corresponde a los parámetros superados: pH, Aceites y Grasas y Nitrógeno Total Kjeldahl para RILes y Aceites y Grasas y Nitrógeno Total Kjeldahl para aguas servidas. Debe considerarse que el muestreo adicional se realizará en los puntos de muestreo de los efluentes RILes y AS. (Por ejecutar)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-12-2026
Indicadores de Cumplimiento	Reporte mensual del monitoreo adicional de los parámetros superados.
Costos Estimados	\$ 5.000.000

Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Boleta y factura de prestación de servicios -Copia del comprobante de los reportes que genera el RETC.
Comentarios	Se realizará el muestreo mensual adicional para los parámetros en Riles: pH, NTK, aceites y grasas. En aguas servidas: NTK, aceites y grasas. El costo estimado en la columna pertinente se establece en base a gasto adicional mensual de monitoreo en laboratorio acreditado.

N° Identificador	12
Acción	Implementar bomba dosificadora de soda de respaldo para asegurar neutralización del RIL y asegurar el suministro de soda cáustica en estanque dosificador del sistema de tratamiento cuya función es la neutralización del RIL. Inmediato Frecuencia: una vez por turno, revisión suministro de soda. (Por ejecutar)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Bomba dosificadora de soda instalada y registro con verificación del suministro necesario de soda.
Costos Estimados	\$ 100.000
Medios de Verificación	Fotografía fechada y georeferenciada. Registro de control del suministro de soda cáustica en el estanque dosificador del sistema de neutralización de RILes. Factura
Comentarios	Sin observación

N° Identificador	13
Acción	Instalación pantalla de visualización del funcionamiento sistema de RILes en oficina de Calidad y Sustentabilidad que permita actuar oportunamente ante la detección de desviaciones en parámetros pH y caudal. Frecuencia: permanente. (No ejecutado)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Pantalla de visualización implementada y operativa
Costos Estimados	\$ 1.500.000
Medios de Verificación	Fotografía de pantalla de visualización de funcionamiento del sistema de RILes fechada y georeferenciada. Factura
Comentarios	Sin observaciones

N° Identificador	14
Acción	Instalación de baliza como medida de alerta por imposibilidad de descarga debido a incumplimiento de pH o caudal diario.
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Baliza implementada y operativa

Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Fotografía instalación de baliza fechada y georeferenciada.
Comentarios	Instalada por personal de planta. Baliza adquirida previo a la aprobación del PDC, pero no instalada

N° Identificador	15
Acción	Aumento de frecuencia en limpieza y retiro de sólidos en cámara desgrasadora (RILes y Aguas Servidas)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Registro de verificación actualizado.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Registro de verificación de limpieza con fotografía fechada y georeferenciada. Frecuencia cada 15 días.
Comentarios	Reducción esperable: 25-40% del total

N° Identificador	16
Acción	Reemplazo de insumos de limpieza por productos biodegradables (Mejora la coalescencia de grasas y reduce su disolución). Aguas Servidas
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Utilización de productos de aseo biodegradables.
Costos Estimados	\$ 100.000
Medios de Verificación	Registro de verificación de uso de productos biodegradables. Fotografía fechada y georeferenciada.
Comentarios	Reducción esperable: 5-8% del total

N° Identificador	17
Acción	Instalación y/o reemplazo de trampas o rejillas de sólidos en lavaplatos y aumento de frecuencia de limpieza (aumento a diaria). Aguas Servidas.
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Trampas o rejillas de sólidos en lavaplatos instaladas y control de retiro diario.
Costos Estimados	\$ 50.000
Medios de Verificación	Registro de verificación de retiro diario. Fotografía fechada y georeferenciada Factura
Comentarios	Reducción esperable: 5-10% del total

N° Identificador	18
------------------	----

Acción	Instalación de retenedor de sólidos previo a la fosa séptica y limpieza periódica diaria.
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Retenedor de sólidos instalado y operativo.
Costos Estimados	\$ 1.390.000
Medios de Verificación	Registro de verificación de limpieza diaria. Fotografía fechada y georeferenciada Factura
Comentarios	Sin observaciones

N° Identificador	19
Acción	Instalación de filtro de zeolita de acuerdo con las especificaciones del fabricante
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Filtro de zeolita instalado y operativo.
Costos Estimados	\$ 9.400.000
Medios de Verificación	Fotografía fechada y georeferenciada Factura
Comentarios	Sin observaciones

## 3.6 Hecho 6

El establecimiento industrial excedió el límite de volumen de descarga exigido en su Programa de Monitoreo (Resolución Exenta SMA N°1029, de 19 de junio de 2020), en los períodos que se detallan en la Tabla N° 1.6 del Anexo 1 de la presente Resolución.

### 3.6.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.6.2. Metas

No superar el límite máximo de caudal

### 3.6.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No resulta posible descartar una afectación a la capacidad de regeneración del cuerpo receptor, que pueda haber alterado de forma puntual, reiterada o permanente la calidad física, química o microbiológica de este.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Las acciones N°20, 21, 22, 23 y 24 son eficaces para lograr el retorno al cumplimiento ambiental.

### 3.6.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

### 3.6.5. Acciones

N° Identificador	20
Acción	No superar el límite máximo permitido de caudal establecido Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha de Inicio	02-05-2026
Fecha de Término	02-12-2026
Indicadores de Cumplimiento	Ausencia de superación de caudal con posterioridad a la ejecución de las acciones de efectos negativos
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	Se establecerá en el Protocolo de Manejo de Riles el seguimiento del correcto funcionamiento del sistema de Riles.

N° Identificador	21
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento y revisión del sistema de Aguas Servidas conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-04-2026
Indicadores de Cumplimiento	Mantenciones realizadas
Costos Estimados	\$ 500.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: Informe técnico de la mantención efectuada al Sistema de Riles del Establecimiento. Fotografías fechadas y georreferenciadas, con antes y después de la ejecución de la acción. Descripción detallada de las acciones realizadas, observaciones y conclusiones
Comentarios	Se realizarán gestiones internas en los procesos productivos para ahorrar agua.

N° Identificador	22
Acción	Cambio de llaves del tipo tradicional a grifería temporizada (o tecnología similar)
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Grifería temporizada instalada
Costos Estimados	\$ 500.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: Boleta y factura. Fotografías fechadas y georreferenciadas, con antes y después de la ejecución de la acción. Descripción detallada de las acciones realizadas, observaciones y conclusiones
Comentarios	El objetivo es disminuir la generación de Riles por disminución del consumo de agua. El costo estimado en la columna pertinente se establece en base a precio de mercado de los dispositivos.

N° Identificador	23
Acción	Adquisición limpiadora a vapor
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Equipo operativo
Costos Estimados	\$ 500.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: Boleta o factura.
Comentarios	El objetivo es disminuir el consumo de agua para aseo de infraestructura. El costo estimado en la columna pertinente se establece en base a precio de mercado del equipo (equipo adquirido)

N° Identificador	24
Acción	Disminución de la presión de agua de proceso
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-05-2026
Indicadores de Cumplimiento	Reducción de presión en presostato del hidropack.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: Fotografías fechadas y georreferenciadas, con antes y después de la ejecución de la acción. Descripción detallada de las acciones realizadas, observaciones y conclusiones
Comentarios	El objetivo es disminuir el consumo de agua de proceso disminuyendo la presión de salida. El costo asignado corresponde a insumos y la implementación fue ejecutada por personal de mantenimiento planta.

N° Identificador	25
Acción	Presentación de los antecedentes requeridos en el Resuelvo V de la resolución N°1029/2020 dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente para la obtención de la RPM definitiva
Fecha de Inicio	02-02-2026
Fecha de Término	02-12-2026
Indicadores de Cumplimiento	Presentación de los antecedentes requeridos por la SMA en el Resuelvo V de la Resolución N1029/2020 para obtención de la RPM definitiva
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará de todos los documentos requeridos en el Resuelvo V de la resolución N°1029/2020 dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente. Boletas y/o facturas asociadas al monto de la acción.
Comentarios	Sin observaciones

#### 4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2026										
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											



NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de riles, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CHOCOLATERIA ENTRELAGOS ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-103-2022, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2026, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 18-02-2026 16:37:47

---